

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13061.-

VISTO:

El Expediente N° CD-029-S-2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicitó a este Concejo Deliberante la denominación de tres calles del Sector Mercantil N° 4 con nombres de plantas autóctonas.-

Que la solicitud fue realizada por la Comisión Vecinal, proponiendo los siguientes nombres: Melosa, Taique, Quilembai, Coirón, Canello, LLauflín y Molle.-

Que mediante Nota N° 003/2014 se solicitó informe al Órgano Ejecutivo Municipal, respondiendo la Dirección de Catastro SITUN (Sistema de Información Territorial Urbano Neuquén) y Agrimensura, aprobando designar con el nombre de Melosa a la calle ubicada al Oeste de la Manzana 16, con el nombre de Taique a la calle ubicada entre las calles Alicia Pifarré y Alpataco, y Quilembai a la calle ubicada entre las calles Alicia Pifarré y Alpataco.-

Que se ha dado cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la Ordenanza N° 12996, que reglamenta la designación de nombres para espacios públicos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 041/2014 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 014/2014, el día 31 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 015/2014, celebrada por el Cuerpo el 07 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre Melosa a la calle sin nombre ubicada al oeste de la Manzana 16 del Sector Mercantil N° 4 del barrio Terrazas del Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DESÍGNASE con el nombre Taique a la calle sin nombre ubicada entre las calles Alicia Pifarré y Alpataco del barrio Terrazas del Neuquén.-

ARTÍCULO 3º): DESÍGNASE con el nombre Quilembai a la calle sin nombre ubicada entre las calles Alicia Pifarré y Alpataco del barrio Terrazas del Neuquén.-

ARTÍCULO 4º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el Croquis de Ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CAMUTO
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-029-S-2014).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIAN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13061 / 2014.
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-029-S-14.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1992
Fecha 05 / 09 / 2014

